

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 16 de marzo de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2020-00125-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 3:02 p.m. del 16 de marzo e de 2021

Fin audiencia: 3:16 p.m del 16 de marzo de 2021

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el cónyuge supérstite RODRIGO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ y el heredero OSCAR ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, así como su apoderada RUTH CELMIRA MOLANO RODRIGUEZ.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE MARTHA CECILIA MARTINEZ DE MUÑOZ

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por la apoderada compareciente visto a folios 81 y 82, agregados en la carpeta digital que contiene el expediente, teniendo en cuenta el escrito citado se presentaron las siguientes partidas:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
<i>PARTIDA PRIMERA: Inmueble identificado con M.I. 50S-40252567</i>	\$129.152.000
<i>PARTIDA SEGUNDA. CDT No. 711000020000543906</i>	\$100.128.009
<i>PARTIDA TERCERA. Fondo de inversión colectiva de Davivienda No. 0607457000078658</i>	\$10.000.000
TOTAL ACTIVO	\$229.228.009
PASIVO	-0-

Como quiera que dentro de la diligencia no se presentaron objeciones conforme lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso se aprueban los inventarios presentados. Aprobados como se encuentran los inventarios y avalúos en este asunto, de conformidad con lo previsto en el art. 507 del C. G. del P., se DECRETA la partición, teniendo en cuenta que la apoderada compareciente es la única en el asunto, se le autoriza para que en el término de diez (10) días realice la partición, para ello y a petición de la

citada interesada remítase el vínculo que contiene el expediente digital a fin de que proceda de conformidad.

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:16 p.m., del día 16 de Marzo de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

595b717c81b31696ad1cb8cb69adbdb2168d44b6050d2453617d3b35fbf2369e

Documento generado en 16/03/2021 05:28:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**